

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

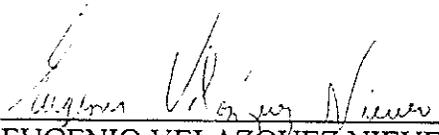
ORDENANZA #19
Presentado por: Legislatura Municipal

SERIE: 1999-2000

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, APROBANDO LA CONCESION DE UN BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley #34 del 12 de junio de 1996, según enmendada, establece el derecho de los funcionarios y empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus Corporaciones Públicas y Municipales, a recibir un Bono de Navidad a pagarse no más tarde del 20 de diciembre del corriente año y dispone en cuanto a los fondos necesarios para hacerlo efectivo. Se excluye en las disposiciones de la Ley a los miembros de la Legislatura Municipal, a otros funcionarios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los Alcaldes.
- POR CUANTO:** El Gobierno de este Municipio considera que es su responsabilidad estimular a los funcionarios y empleados y fomentar la eficiencia de su trabajo mediante el establecimiento de condiciones y beneficios razonables como justa recompensa de su labor.
- POR TANTO:** LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, ORDENA:
- SECCION 1RA:** Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, otorgar a sus funcionarios y empleados un Bono de Navidad, según se especifica en la Ley #34 y las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 2DA:** Se autoriza el pago del 50% de la suma a que asciende dicho bono a los funcionarios y empleados municipales.
- SECCION 3RA:** Se ordena al Director de Finanzas que proceda con los cómputos necesarios así como los demás requisitos que establece dicha Ley, a los fines de implementar los mismos para beneficio de los empleados y funcionarios del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 4TA:** Excluir, como por la presente se excluye, de este Bono de Navidad al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 5TA:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesario, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), en o antes de la fecha prescrita por Ley, o sea, al 1ro de agosto de 2000, y a los funcionarios que corresponda, para los fines de rigor.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.

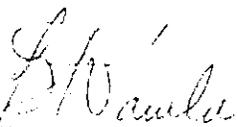

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN-LOPEZ
SECRETARIA

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000 Y FIRMADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.



BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza #19 – Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de junio de 2000, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
3. Hon. Carlos R. Barreto Montañez
4. Hon. David Pérez Gómez
5. Hon. John Corales Cabrera
6. Hon. Graciliano Pérez Román
7. Hon. Josué Vergara Cartagena
8. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
9. Hon. Carmen I. López Díaz
10. Hon. Roberto K. Velázquez Correa
11. Hon. Catalino Ramos O'Neill
12. Hon. Sandra Ramos Cotto
13. Hon. Sonia Luque Vázquez

Ausente:

1. Hon. William A. Cortés Colón

Aprobada por la Alcaldesa el 9 de junio de 2000.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de junio de 2000.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!